

ESTABA ANUNCIADO

Como ya indicábamos desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en el anterior comunicado, y salvo “milagro” de última hora, finalmente no se cobrará la subida del 2% en la próxima nómina de enero. La razón de esto no es que los sindicatos no firmantes del Convenio Colectivo 2016-2017 estemos boicoteando “todo” por sistema, como bien se pudiera desprender de lo que Plataforma Sindical dice en su último pasquín. La razón, siempre de modo extra oficial, ya que como todos sabéis la Empresa solo comunica ciertas cosas a sus “sindicatos amigos”, éstos que han firmado este “súper Convenio”, es que la Dirección no quiere aplicar una subida que iría en contra de lo fijado hasta ahora en materia de subida salarial para el sector público. A algunos “sindicalistas de casta” se les olvida que hasta que no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2017, donde se fijará el tope de subida para el sector público, se mantienen vigentes los del año 2016 (subida del 1%).

Asimismo, tampoco debemos olvidar el contencioso existente entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Economía y Hacienda sobre el techo de gasto de los Ayuntamientos, situación que presumimos hace ser aún más cauta a la Dirección de la Empresa a la hora de aplicar subidas por encima de lo marcado actualmente por Ley. No nos sorprende, que una vez más, desde Plataforma Sindical se intente mediante algunos de sus “lumberas”, culpabilizar de la no aplicación de la subida salarial a los sindicatos no firmantes del Convenio.

En lugar de culpabilizar de todo lo malo a los sindicatos que no se pliegan a sus órdenes, desde Plataforma Sindical deberían explicar a la plantilla (y al resto de sindicatos integrantes del Comité de Empresa) el motivo de la no comparecencia del Presidente y del Secretario del Comité de Empresa en la anterior convocatoria para la celebración de la Comisión de Coordinación, que, curiosamente, coincidió con la ausencia de los Directores de RR HH y Operaciones. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** esperamos que este hecho no se repita, puesto que no pretendemos poner en tela de juicio la honestidad, hacia el resto de integrantes del Comité de Empresa, de las partes “ausentes”, ni pensar que se están produciendo posibles negociaciones a puerta cerrada, sin la presencia de todos los integrantes necesarios.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL no va a consentir ningún tipo de corrupción sindical, alteración de las normas fijadas o desprecio hacia nuestra labor y hacia los trabajadores a los que defendemos por parte de la Empresa y/o Plataforma Sindical. A estos últimos, no les tiembla el pulso a la hora de insultar, amenazar e intentar amedrantar con tácticas -más propias de movimientos fascistas- a todos los que no somos de su “cuerda” o no acatamos sus órdenes, mientras “negocian” a espaldas de los demás.

Esperamos que el resto de sindicatos integrantes del Comité de Empresa exijan a estos “señores” de Plataforma Sindical el respeto que deben mostrarnos. Aunque vistos sus últimos comunicados, en los que no realizan mención alguna al desplante sufrido, pese a ser firmantes de un escrito dirigido al Director Gerente y al Presidente del Comité de Empresa en el que TODOS expresábamos nuestro descontento por la falta de respeto mostrada, mucho nos tememos que, una vez más, no levantarán la mano contra el “amo”.

AYUDA DE ESTUDIOS

En esta próxima nómina de enero se procederá al abono (a los trabajadores que han reunido los requisitos fijados en Convenio) de las cuantías aprobadas por este concepto.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid
91 434 84 81 y 91 406 88 00 Ext:8486
csitunionprofesionalem@gmail.com

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



COORDINADORA DÍA 24

**I
N
F
O
R
M
A**

El día 24 se celebró una reunión de la Comisión de Coordinación en la que la Empresa nos comunicó los servicios especiales que EMT prestará como consecuencia del cierre de la Línea 8 de Metro, que comenzará el próximo día 26 de enero, prolongándose hasta el 18 de abril. La dotación de autobuses será de 20 vehículos articulados y constará de tres líneas: dos adscritas al Centro de Operaciones de Fuencarral y la tercera al de Sanchinarro. Igualmente, nos informaron de la creación, a partir del 1 de febrero, de una línea que cubrirá el trayecto entre Puerta de Arganda y Cañada Real, con una dotación de un autobús. Ésta prestará servicio los días laborables entre las 07:15 y las 20:15 horas y queda asignada al Centro de Operaciones de La Elipa. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicitó que hasta tener datos fiables sobre la seguridad de nuestros compañeros en esta línea, se dote de acompañamiento por personal de seguridad, obteniendo el compromiso de la Empresa para facilitarnos una respuesta a dicha petición.

También, se trató el tema de la futura contratación de personal externo con la categoría de Especialista de Taller (carrocería y electromecánica). Aún no existe una fecha fijada, pero todo apunta a una pronta convocatoria. Aunque está pendiente de definir el número de plazas, se baraja la cifra de entre 30 y 40. De éstas, y según lo acordado, un tercio sería para los alumnos que estudian las especialidades indicadas y realizan las prácticas en la Empresa. Con respecto al tema de los cuadros horarios, subrayar que se solicitó la convocatoria de la Mesa Técnica de Cuadros Horarios para analizar las diferentes problemáticas originadas, como, por ejemplo, el aumento en los turnos partidos.

También fue tratado el punto 7.23 (Mantenimiento del Grupo de Libres) del actual Convenio Colectivo, por el cual entrará en los nuevos cuadros que se publicaron el 20 de enero, la "estabilidad" en los Grupos de Libres, es decir, el trabajador tendrá siempre la misma libranza, salvo las excepciones previstas en el propio texto del Convenio.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

"El argumento de la intimidación es una confesión de impotencia intelectual".

Ayn Rand

PERMISO DE PATERNIDAD

2017 TRAE EL PERMISO DE PATERNIDAD DE 4 SEMANAS



Para su disfrute se requiere: haber cotizado al menos 180 días dentro de los 7 años anteriores o al menos 360 días durante toda la vida laboral.

PERMISO PATERNIDAD

- Antes de 2017: 15 días
- A partir del 1/1/2017: 4 semanas

100% del salario



Nacimiento, Adopción o Acogimiento

4 SEMANAS ININTERRUMPIDAS, ampliables en 2 días más por cada hijo a partir del segundo en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple.



Disfrute:

- Imprescindible preavisar al centro de trabajo del uso del permiso.
- Dentro del periodo de 16 semanas del permiso por maternidad, o inmediatamente después del mismo.
- Este permiso es independiente del disfrute compartido del descanso por maternidad.

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid
91 434 84 81 y 91 406 88 00 Ext:8486
csitunionprofesionalem@gmail.com